

Resumen

Se analiza aquí la comprensión del Estado y la historia en el segundo Fichte en el marco de su concepción de la realidad como manifestación del absoluto, de la nueva vinculación que se establece entre moralidad y derecho y del «arte racional» necesario para el advenimiento del «reino de la razón». El elemento económico, la cuestión de los límites de la coacción, el papel de la educación y del pueblo-nación, así como la dimensión internacionalista del derecho, son los puntos centrales del estudio.

Palabras clave: Fichte, Estado, moral, historia, educación.

The establishment of the realm reason's

Abstract

In this article, the late Fichte's understanding of State and history is analysed in the light of his conception of reality as a manifestation of the absolute, of the new link established between morality and right, and of the «rational art» which is necessary for the coming of the «kingdom of the reason». The economical elements, the question about the limits of the coercion, the role of education and of the people as a nation, as well as the international significance of right, are the central matters at stake in the study.

Keywords: Fichte, State, moral, history, education.

La sección «Sobre el establecimiento del reino de la razón» de las *Lecciones de filosofía aplicada* de 1813 —conocidas póstumamente como *Doctrina del Estado*—¹ se abre con unas líneas que sintetizan magistralmente el pensamiento del segundo Fichte y, en especial, su dimensión práctica:

Solamente Dios *es*. Fuera de él no hay más que su *manifestación*. En la manifestación, lo único verdaderamente real es la *libertad* —en su forma absoluta, en la *conciencia*— en tanto que libertad de los *yo*es. Estos y *los productos de su libertad* son lo verdaderamente real. Esta libertad tiene asignada una ley, un reino de los *fin*es —la ley moral. Esta ley y su contenido son, pues, los únicos objetos reales.²

La Doctrina de la Ciencia [DC], a partir de la versión de 1804, establece dos tesis capitales: Dios —lo absoluto inconcebible—, en su ser en sí y para sí, queda allende todo concepto y tematización discursiva; a su vez, la conciencia solo puede entenderse como manifestación o imagen del absoluto.³ Por ser imagen, en la conciencia radica la huella de la divinidad: tal es la libertad

como principio absoluto de acción⁴. La actividad originaria de la conciencia consiste en esquematizar, configurar, crear un mundo.⁵ Ahora bien, como Fichte ya desarrolló ampliamente en la época de Jena, no hay yo sin otro yo: el ejercicio de la libertad es esencialmente intersubjetivo. Por tanto, la libertad solo puede realizarse según una ley que afecta universalmente a todos los seres racionales y determina los fines últimos de su acción. *Suma sumarum*: porque Dios se manifiesta en la conciencia, lo único auténticamente real es la producción de una comunidad humana universal regida por los fines de la libertad: «el reino del derecho exigido por la razón y el reino de los cielos en la tierra prometido por el cristianismo son uno y el mismo».⁶ En esta perspectiva, la filosofía práctica no es simplemente una parte del saber *junto a* la filosofía teórica, sino el lugar en que propiamente culmina la DC y se revela plenamente lo absoluto: su objetivo es establecer el reino de Dios en la tierra. Consiguientemente, «el mundo sensible, con todas sus leyes, existe solo para ello, es el material disponible, la esfera sobre la que opera la libertad [...]; lo verdadero es lo que la libertad opera sobre este mundo».⁷

¹ Para la génesis e historia editorial de este importante curso de Fichte, impartido en el último semestre completo de su actividad académica, véase el «Estudio preliminar» a mi traducción: Fichte, *Lecciones de filosofía aplicada. Doctrina del Estado*. Salamanca: Ediciones Sígueme, pp. 35-56.

² *Lecciones de filosofía aplicada* (GA, II/16, 63). Como es habitual, citamos a Fichte por la edición crítica: *Gesamtausgabe der Bayerischen Akademie der Wissenschaften*, a cargo de R. Lauth, H. Jacob y H. Gliwitzky. Stuttgart, 1962 ss. (GA, sección/volumen, página).

³ Véase al respecto mi trabajo «Fichte: lo absoluto y su manifestación en la conciencia», en: J. Sancho (ed.), *Mística y filosofía*. Ávila: Universidad de la Mística, 2009, pp. 183-208.

⁴ «La manifestación es pura potencia absoluta de creación real, y lo que es a partir de esta potencia no lo es por Dios sino absolutamente por sí misma; esta potencia absoluta de ser algo por sí misma lo es por Dios, pero Él mismo la aparta [de sí] en tanto que libre y autónoma» (Fichte, *Doctrina de la Ciencia 1811*; GA, II/12, 182).

⁵ «La manifestación se esquematiza a sí misma [...], la *realización de la libertad* consiste ella misma de modo inmediato en configurar y no es nada más que configurar» (*Ibid.*; GA, II/12, 185).

⁶ *Lecciones de filosofía aplicada* (GA, II/16, 164).

⁷ *Ibid.* (GA, II/16, 27).